

DECRETO N° 356

CASTRO, 07 de Marzo de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N° N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$95.081, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Febrero 2018, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)